

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

21712 AUTOMÁTICOS LA NORIA, S.L.

En virtud de las facultades que me están conferidas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca a los señores socios de la mercantil Automáticos La Noria, S.L., a la Junta General de socios, a celebrar el día 15 de julio de 2010, en el domicilio social de la entidad, sito Mejorada del Campo (Madrid), calle Mayor, numero 4, local 2-F, a las nueve horas, al objeto de tratar y adoptar acuerdos, en su caso, sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.- 1.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009, así como la gestión llevada a cabo por los Administradores de la sociedad durante el Ejercicio 2009.

Segundo.- 2.- Examen y aprobación, si procede de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- 3.- Examen y aprobación, si procede, del Balance de Situación y de la Cuenta de Perdidas y Ganancias cerrada a 30 de abril de 2010, convenientemente auditadas por la firma auditora designada por el Administrador de la compañía.

Cuarto.- 4.- Compensación de los Resultados Negativos de los ejercicios anteriores, con cargo a las Reservas legales en la cantidad de trescientos cuarenta y seis euros con sesenta y dos céntimos (346,62 euros), a las Reservas Voluntarias por importe de trescientos ochenta y seis euros con noventa y nueve céntimos (386,99 euros) y con cargo a las Reservas por Prima de Asunción de Participaciones por valor de cuarenta y ocho mil quinientos diez euros (48.510,00 euros).

Quinto.- 5.- Para restablecer el equilibrio patrimonial de la compañía, y dada cuenta de que las Perdidas acumuladas por la sociedad han dejado reducido el Capital Social a menos de su mitad, proponer la reducción del CAPITAL de la compañía a cero mediante la amortización de todas y cada una de las 6.010 participaciones sociales, números 1 al 6.010 ambos inclusive, y simultáneamente aumentarlo hasta la cifra de cien mil euros (100.000,00 euros), mediante la creación de 100 nuevas participaciones sociales números 1 al 100 ambos inclusive, modificando asimismo el valor nominal de las participaciones que pasarán de uno a mil euros de valor nominal cada una de ellas. Dicho importe es el necesario para atender el pago de las obligaciones asumidas por la compañía, en cuanto a inversiones imprescindibles para el desarrollo del objeto social, así como para devolver el Préstamo concedido por un tercero para atender los pagos urgentes de la compañía. El desembolso de dicha Ampliación, caso de ser aprobada, se formalizará mediante la aportación de efectivo metálico y en moneda de curso legal para su ingreso en la Caja Social de la compañía.

Sexto.- 6.- Modificación del artículo sexto de los estatutos de la Sociedad, caso de ser aprobadas la reducción, la posterior ampliación del Capital y la modificación del valor nominal de las participaciones sociales.

Séptimo.- 7.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- 8.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se recuerda a los señores socios que de conformidad con lo establecido en la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Asimismo los socios tienen el derecho a examinar en el domicilio social de la compañía y desde esta fecha, el texto íntegro y literal de los artículos propuestos a modificar consecuencia de la operación de Reducción y Aumento de Capital.

Mejorada del Campo, 22 de junio de 2010.- Administrador único.- Camilo Julia Blanch.

ID: A100051181-1